



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º- Dar cuenta del decreto número 8702, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de diciembre de 2016, que dispone la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barbera, del 2 al 15 de enero de 2017, ambos incluidos, por la concejala-delegada de cultura, Verónica Ruiz Escrig, del 2 al 8 de enero y por el concejal-delegado de educación y deportes, Enric Porcar Mallén, del 9 al 15 de enero.

2º.- Dar cuenta del decreto número 8705, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de diciembre de 2016, que dispone la sustitución temporal del sexto Teniente de Alcalde, Rafael Simó Sancho, del 25 de diciembre de 2016 al 17 de enero de 2017, ambos incluidos, por el concejal-delegado de transparencia, modernización y normalización lingüística, Ignasi Garcia Felip.

3º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Cultural Sant Roc de la Vila.

4º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación de Vecinos Sant Joan del Riu Sec.

5º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería en la calle Sebastián Elcano número 22.

6º.- Otorgar a “Merca-Carn, SL” licencia urbanística para la ampliación y reforma de industria cárnica, mediante ampliación a la nave colindante y ejecutar reforma de nave existente, en el Polígono La Ratlla, calle 144, nave 11.

7º.- Pagar a “Titanide, SL” la cantidad correspondiente a los intereses de demora devengados como consecuencia de la sentencia 188/2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el procedimiento 37/2015, relativo a la devolución, por este Ayuntamiento a la referida mercantil, de la garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio en el Paseo Buenavista y calles Teniente Alloza y Canalejas, así como también la cantidad correspondiente a las costas del mencionado procedimiento.

8º.- Devolver a “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA” la garantía definitiva constituida para responder por la adjudicación del lote número 1 (“Temps d'Esplai” y “Ven al Pinar”) del contrato para la prestación del servicio de gestión y ejecución de los proyectos de apoyo a la familia “Temps d'Esplai”, “Ven al Pinar” y “Ocio Educación Especial”, incluidos en la Campaña de Animación del Verano.

9º.- Devolver a “C.S. Idees d'Oci i Esport, SL” la garantía definitiva constituida para responder por la adjudicación del lote número 2 (“Ocio Educación Especial”) del contrato para la prestación del servicio de gestión y ejecución de los proyectos de apoyo a la familia “Temps d'Esplai”, “Ven al Pinar” y “Ocio Educación Especial”, incluidos en la Campaña de Animación del Verano.

10º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

11º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación del programa de integración social del pueblo gitano “Arco Iris”.

12º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Gitana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de programa de mediación escolar con alumnado de etnia gitana.

13º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Azahar y por veintiocho más, en relación con las subvenciones otorgadas, a su favor, para el fomento de sus proyectos de actividades a realizar durante el año 2016, así como reconocer las obligaciones y abonar los importes correspondientes al 100 por 100 de las mismas.

14º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1870R-O/2016.

15º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1911R-O/2016.

16º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 7R/2016, por importe de 8.612'03 euros.

17º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 8R/2016, por importe de 1.140'00 euros.

18º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 9R/2016, por importe de 10.360'02 euros.

19º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 10R/2016, por importe de 4.689'71 euros.

20º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 11R/2016, por importe de 300'00 euros.

21º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 12R/2016, por importe de 1.500'00 euros.

22º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión celebrada el día 23 de diciembre, relativo a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones correspondiente a la propuesta 13R/2016, por importe de 9.881'50 euros.

23º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aceptar la devolución voluntaria a este Ayuntamiento por la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana de importe no justificado más intereses, todo ello en el marco del convenio de colaboración para financiar las actividades culturales que aquella realizara durante el año 2015 y aprobación de la cuenta justificativa resultante.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana, para la financiación del proyecto de sus actividades culturales realizadas desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016, aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente.

3º.- Aceptar, por este Ayuntamiento, como adjudicataria, por subrogación, a “Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA”, las pólizas de responsabilidad civil/patrimonial, de vehículos municipales y de daños materiales; así como aceptar, de mutuo acuerdo, la propuesta efectuada por dicha compañía de minoración de las primas de las dos primeras pólizas mencionadas para el próximo año 2017 y prorrogar, por un año, las tres pólizas de seguros referidas.

4º.- Autorizar la ocupación del dominio público municipal con la instalación y explotación de barras de bar en el patio del Colegio Sebastián Elcano del Grao, durante la fiesta de Nochevieja.

5º.- Adjudicar, a “Galitec Desarrollos Tecnológicos, SL”, el contrato de suministro de seis juegos múltiples para parques de este Municipio.

6º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Transtel, SA”, de arrendamiento, sin opción de compra, de un vehículo de mando y coordinación, con destino al Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

7º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Rubert Ofimática, SL”, de arrendamiento y mantenimiento de impresoras de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

8º.- Liquidar el contrato, suscrito con la UTE “Telefónica de España, SAU – Telefónica Móviles de España, SAU”, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones de voz, datos e internet de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la mencionada UTE la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del referido contrato.

9º.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1918R-ADO/2016.

10º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1962R-O/2016.

11º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2016.2.0001953R.

12°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de la “Feria de la Cerveza Internacional” durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

13°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de la Feria de la Cerveza Artesanal durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

14°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de la “Feria Food Trucks” durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

15°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación de la Feria de Temática Taurina durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

16°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación del Mercado Artesanal durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

17°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación del Mesón de degustación de Cervezas y Tapas durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

18°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación del Mesón de Temática Asturiana durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

19°.- Aprobar las Bases Reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con destino a la instalación y explotación del “mesón de temática vinícola” durante las fiestas de la Magdalena 2017 en Castellon de la Plana e iniciar el procedimiento de otorgamiento de la autorización.